



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Abog. David O. Cepeda Quispe
SECRETARIO GENERAL

REG. N° Fecha

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 792 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 361-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2886934 y Reg. Exp. N° 2110467, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 018-2007-OPEMDY/VVCS de fecha 15 de octubre del 2007, se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 63753 y con CUI N° 2066909, la cual fue formulada por la Municipalidad Distrital de Yauli, el cual estuvo a cargo de su formulación el Economista Carlos Huber Choque Contreras, con un presupuesto de S/. 669,904.00 (seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cuatro con 00/100 soles), cuya información se menciona en el Formato SNIP – 03. Asimismo posterior a la viabilidad del proyecto, mediante OFICIO N° 021-2009-OPICTI/MDY/HVCA, de fecha 23 de noviembre del 2009, se cambia la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Yauli al Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 174-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprueba el expediente técnico reformulado final del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSÉ OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con un presupuesto de S/. 735,969.61 (setecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y nueve con 61/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, en fecha 14 de junio del 2010, se suscribe en el cuaderno de obra, el acta de inicio de obra, ello con la presencia de las autoridades del distrito y con la firma de los responsables técnico, el Ing. Luis Miguel Soldevilla, como supervisor de obra y el Arq. José Pacheco Palomino como residente de obra;

Que, mediante Informe N° 147-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/cr/yja-gedp de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Yanet Jaime Ancasí y la Mg. C.P.C Gloria E. Donaires Palomino – Contador II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; señalan en sus antecedentes que, durante el proceso de ejecución, se ha presentado ampliaciones de plazo, donde la primera ampliación de plazo no cuenta con la autorización respectiva, lo que se presume que se ha ampliado el plazo de ejecución por cien (100) días calendarios y se computa desde el 11 de noviembre del 2010 hasta el 18 de febrero del 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 04 de mayo de 2011, se aprueba en vías de regularización la ampliación de plazo N° 02 por un plazo de setenta y uno (71) días calendarios, que se computa desde el 19 de febrero del 2011 hasta el 30 de abril del 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 066-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 07 de julio de 2011, se ha aprobado en vías de regularización la ampliación de plazo N° 03 por un plazo de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 792 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 17 NOV 2023

cincuenta y uno (51) días calendarios, que se computa desde el 01 de mayo del 2011 hasta el 20 de junio del 2011;

Que, de acuerdo al cuaderno de obra, Asiento N° 27 del supervisor de obra, se registra una paralización de obra por desabastecimiento de material desde el 07 de julio del 2010 hasta el 15 de agosto del 2010. Posterior a ello el 17 de enero del 2011 se registra un reinicio de obra, sin embargo, no indica la fecha de inicio de paralización, por lo que no se puede determinar el periodo de paralización de obra, por último, mediante el cuaderno de obra, de fecha 28 de febrero del 2011, folio N° 54 del tercer libro, indica la paralización de obra por falta de materiales, que se computa desde el 01 de marzo del 2011 hasta el 01 de mayo del 2011;

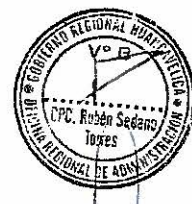
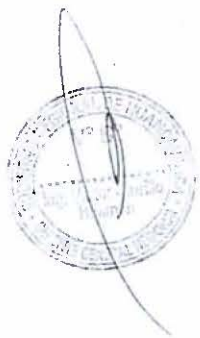
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 166-2011-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 29 de diciembre del 2011, se aprobó la solicitud de ampliación de mayor marco presupuestal por un monto de S/. 46,100.00 (Cuarenta y seis mil cien con 00/100 soles), por incremento significativo de precios de equipamiento informático, equipamiento educativo mobiliario, compra de bienes complementarios y por servicios de terceros para concluir con la obra y el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe N° 53-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 15 de febrero de 2023, el (e) Director de la Oficina de Contabilidad remite el Informe N° 006-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OC/mmc, de fecha 14 de febrero de 2023 suscrito por la CPC. Marcela Mayhua Córdoba - Especialista en Contabilidad, quien informa sobre la conciliación contable de la Liquidación Final Financiera del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", concluyendo que la presente conciliación contable es conforme a los registros contables de la entidad, por el monto de S/ 794,597.38 (Setecientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y siete con 38/100 soles), el cual incluye el monto de S/ 9, 985.00 (Nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), identificado por la Oficina de Supervisión y Liquidación como importe utilizado indebidamente por corresponder a otra meta presupuestal y del cual la Oficina de Contabilidad realizó el deslinde de responsabilidades, por lo que se recomienda que el acto resolutorio que apruebe la Liquidación Financiera Final del presente proyecto debe disponer a la instancia correspondiente iniciar las acciones necesarias a fin de determinar responsabilidades por el uso indebido del presupuesto;

Que, mediante Informe N° 147-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/ctl/yja-gedp de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Yanet Jaime Ancassi y la Mg. C.P.C Gloria E. Donaires Palomino - Contador II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, señalan en sus antecedentes que, de acuerdo al acervo documentario alcanzado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, no se encuentra el acta de culminación de obra, sin embargo, de acuerdo al informe final, se menciona que la fecha de culminación real de obra es el 19 de agosto del 2011, sin embargo, no existe ninguna acta que acredite dicha información, motivo por el cual no se encuentra ningún documento donde acredite la fecha de culminación real;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2023-GR-HVCA/GRI de fecha 20 de abril de 2023, se conformó el comité de recepción de obra "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", integrado por la Ing. Yanet Jaime Ancassi como presidente, la Mg. C.P.C Gloria E. Donaires Palomino como primer miembro, el Ing. Godofredo Castro Ampa como segundo miembro y el Mg. Filomeno Palomino Ordoñez como personal de apoyo;

Que, mediante Acta de Verificación Física y Recepción de Obra de fecha 14 de julio de 2023, los miembros de la comisión de recepción y liquidación conformada mediante Resolución Gerencial





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 792 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

Regional N° 049-2023-GR-HVCA/GRI de fecha 20 de abril de 2023, han constatado y determinado la conformidad de la ejecución de los componentes establecidos en el expediente, los cuales se ha detallado en el informe final de la obra y luego de la certificación del supervisor de obra, de que lo ejecutado se ha ceñido a los dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas;

Que, mediante Informe N° 1227-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 07 de septiembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, recomienda ratificar la designación de la comisión de recepción de proyecto y a la vez disponer la elaboración de su liquidación final físico financiera;

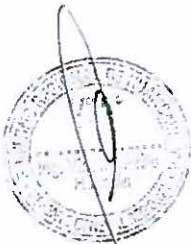
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 665-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de setiembre de 2023, se conformó la comisión de recepción y liquidación de proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", integrado por la Ing. Yanet Jaime Ancasí como presidente, la Mg. C.P.C Gloria E. Donaires Palomino como primer miembro, el Ing. Godofredo Castro Ampa como segundo miembro y el Mg. Filomeno Palomino Ordoñez como personal de apoyo;

Que, mediante Informe N° 170-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/crl/yja-gedp de fecha de fecha 03 de 2023, suscrito por la Ing. Yanet Jaime Ancasí y la Mg. C.P.C Gloria E. Donaires Palomino - Contador II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presentan la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", concluyendo que se tiene un avance físico de 96.49% y se tiene un Costo Total del proyecto de S/ 794,597.38 soles, del cual S/ 784,612.38 corresponde a los gastos de ejecución del presente proyecto y S/. 9,985.00 es la afectación indebida con el nombre del proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCALPI DISTRITO DE VILCA HVCA.", de la cual se aprecia una diferencia de ejecución física según el expediente técnico y ejecución financiera real ejecutado;

Que, mediante Informe N° 1418-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de agosto de 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, por la cual presentan la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales

SECTOR	:	99. Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	447. Gobierno Regional de Huancavelica
FUNCION	:	09. Educación y Cultura
PROGRAMA	:	061. Infraestructura Educativa
GRUPO FUNCIONAL	:	0174. Edificaciones Escolares
UNIDAD EJECUTORA	:	799. Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central
PROYECTO	:	"Construcción y rehabilitación de la I.E. José Olaya Balandra nivel secundaria de menores del C.P. de Condorhuachana, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica"
CODIGO UNICO DE INVERSION	:	2066909
CODIGO SNIP	:	63753





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 792 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

MODALIDAD DE EJECUCION : Administración directa

UBICACIÓN :

Localidad : Condorhuachana

Distrito : Yauli

Provincia : Huancavelica

Departamento : Huancavelica

EJERCICIO PRESUPESTAL : 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

RUBRO : 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PPTO INICIAL PROGRAMADO : S/. 669,904.00 soles

PRESUPUESTO APROBADO : S/. 735,969.61 soles

PRESUPUESTO ADICIONAL : S/. 46,100.00 soles

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 782,069.61 soles

APROBADO

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 794,597.36 soles

PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXP. : 150 d.e.

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 11 de junio del 2010

FECHA DE INICIO DE OBRA : 14 de junio del 2010

FECHA DE TERMINO SEGU EXP. : 10 de noviembre del 2010

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : No se encuentra en documento de autorización.

Causal : No se encuentra el documento de autorización

Periodo : Del 11/11/2010 al 18/02/2011

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : R.G.R N° 044-2011-GR-HVCA/GRI (51 d.e)

Causal : Desabastecimiento de material

Periodo : Del 19/02/2011 al 30/04/2011

AMPLIACION DE PLAZO N° 03 : R.G.R N° 66-2011-GR-HVCA/GRI. (71 d.e)

Causal : Desabastecimiento de material

Periodo : Del 01/05/2011 al 20/06/2011

PARALIZACION DE OBRA N° 01 : Asientos N° 27 del supervisor

Causal : Desabastecimiento de material

Periodo : Del 07/07/2010 al 15/08/2010

PARALIZACION DE OBRA N° 02 : Folio N° 53- tercer libro

Causal : Desabastecimiento de material

Periodo : Del 01/03/2011 al 01/05/2011

FECHA DE TERMINO PROGRAMAD. : 20 de junio del 2011

FECHA DE TERMINO REAL : 19 de agosto del 2011.

SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla

RESIDENTE DE OBRA : Arq. José Luis Pacheco Palomino (del 14/06/2010 al 24/02/2011)
Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray (del 25/02/2011 al 19/08/20211)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 792 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL

: R.G.R N° 174-2009-GR-HVCA/GRI.

RESOLUCION DE APROBACION DEL PRESUPUESTO ADICIONAL

: R.G.R N° 166-2011-GR-HVCA/GRI.

RESPONSABLE DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO INICIAL

: Ing. Jorge Bejarano Dolores CIP N° 67381

RESPONSABLE DE ELABORACION DEL PRESUPUESTO ADICIONAL

: Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla CIP N° 66002

b. Análisis:

El proyecto se presenta con la liquidación física tal como se muestra a continuación:

N°	DESCRIPCION	UND.	CANT.	AREA	TOTAL
1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
	Construcción de aulas	m2			66.30
	Aula 01		2	23.80	
	Aula 02		2	22.10	
	Aula 03		1	20.40	
	Construcción de centro de computo	m2	1	20.40	20.40
2	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA				148.68
	Rehab. de ambiente para sala de estudio	m2	1	49.14	
	Rehab. de ambiente para biblioteca	m2	1	53.55	
	Rehab. de ambiente para dirección	m2	1	45.99	
3	SERVICIOS HIGIENICOS				40.80
	SS. HH mujeres	m2	1	20.40	
	SS. HH varones	m2	1	20.40	
4	PATIO DE USOS MULTIPLES	und	1	504.00	504.00
5	TANQUE SEPTICO Y POZO PERCOLADOR	und	1		
6	CERCO PERIMETRICO	m	1	72.00	72.00
7	EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO	glb	1		
8	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	glb	1		
9	FLETE TERRESTRE	glb	1		

Donde se ha ejecutado según el siguiente cuadro:

ITEM	COMPONENTE	PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TECNICO	EJECUTADO
1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	387,892.32	368,314.89
	Construcción de 05 aulas		
	Construcción de 01 centro de computo		
2	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA	24,042.72	20,144.22
	Rehabilit. De 01 ambiente para sala de estudio		
	Rehab. De 01 ambiente para biblioteca		
	Rehab. De 01 ambiente para dirección		
3	SERVICIOS HIGIENICOS	75,601.45	75,601.45
	Construcción de s.s.h.h. para varones y mujeres, c- pozo percolac. Pozo septico		
4	PATIO DE USOS MULTIPLES	64,582.80	64,582.80
	Constru. Patio de usos múltiples		
5	TANQUE SEPTICO Y POZO PERCOLADOR	14,711.32	14,711.32
6	CERCO PERIMETRICO	32,782.67	32,782.67
	Construcción de muro perimetral		
7	EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO	17,200.00	17,200.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 792 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

8	Equipamiento con mobiliario escolar EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	22,000.00	22,000.00
9	Equipamiento con computadoras FLETE TERRESTRE	30,250.00	30,250.00
10	BIENES COMPLEMENTARIOS LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES		
COSTO DIRECTO		S/669,063.28	S/645,587.35

Teniendo un avance físico de 96.49 %.

Se ha adquirido los siguientes equipamientos.

DETALLE	U.MED.	CANT.	EDO.SITUAC.	REF.
Pizarra acrílica	Unidad	6	Malo	Sin código patrimonial
Computadora con monitor 15 ln	Unidad	10	Malo	Tiene código patrimonial
Mesa de madera	Unidad	80	Regular	Tiene código patrimonial
Módulo de cómputo	Unidad	10	Regular	Tiene código patrimonial
Silla fija de madera	Unidad	80	Regular / Malo	Tiene código patrimonial

De acuerdo a la verificación IN-SITU, se evidencia que todos los bienes adquiridos están codificados por el área de patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica - Sede central.

Del gasto financiero; se tiene un gasto financiero tal como se indica a continuación:

DENOMINACION		IMPORTE S/.
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
1501.070202	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	218,326.95
1501.070203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	439,161.00
1501.070204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	22,587.41
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.02	MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	14,500.00
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	22,266.00
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	4,965.30
1505.0303	GASTO POR LA COMPRA DE SERVICIOS	47,805.72
SUB TOTAL COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO 2066909		784,612.38
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
1501.070203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	9,985.00
TOTAL VALOR EN LIBROS CONTABLES DEL PROYECTO 2066909 S/.		794,597.38

Por lo que se concluye que se tiene un avance físico de 96.49% tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PROGRAMADO		LIQUIDACION FINAL		%
			MET	P.UNIT. S/.	MET	P.UNIT. S/.	
1	COSTO DIRECTO SEGÚN EXPEDIENTE	GLB	1.00	S/ 669,063.28	1.00	S/ 645,587.35	96.49



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº 792 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2023

TECNICO							%
2	COSTO DIRECTO - DEDUCTIVO N° 01	GLB	-	S/	-	1.00	S/ 23,475.94 3.51%
2.2	Costo directo - Partidas deductivas N° 01 (POR VERIFICACION IN-SITU)		-	S/		1.00	S/ 23,475.94
COSTO DIRECTO EJECUTADO					S/ 669,063.28		S/ 645,587.35 96.49%

El Costo Total del proyecto es de S/. 794,597.38 soles, del cual S/. 784,612.38 corresponde a los gastos de ejecución del presente proyecto y S/. 9,985.00 es la afectación indebida con el nombre del proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCALPI DISTRITO DE VILCA HVCA." se aprecia una diferencia de ejecución física según el expediente técnico y ejecución financiera real ejecutado.

De acuerdo a la conciliación contable, la inversión del proyecto asciende a de S/. 794,597.38 soles, según los registros contables, importe que incluye los s/. 9,985.00 de la afectación indebida.

Que, mediante Informe N° 361-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción de 16 de octubre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite y ratifica lo señalado en el Informe N° 050-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-vece, de fecha 16 de octubre de 2023 suscrito por el Abogado Víctor Christian Ríos Canchanya, quien señala que, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, indica de manera clara el procedimiento a seguir para realizar la liquidación final técnica financiera del proyecto "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con CUII N° 2066909; por lo que se recomienda continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 170-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/crl/yja-gedp e Informe N° 1418-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL;

Que, de conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR,

Estando a lo expuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con Código Único De Inversiones N° 2066909, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo total de ejecución el monto de S/ 794,597.38 (Setecientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y siete con 38/100 soles), de la cual S/ 784,612.38 (Setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos doce con 38/100 soles) corresponde a los gastos de ejecución del proyecto en mención, y el monto de S/ 9,985.00 (Nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles) corresponde a la afectación indebida con el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 792 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

nombre del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA IE JOSE CARLOS MARLATEGUI DE HUANCALPI DISTRITO DE VILCA HVCA, ello conforme Informe N° 1418-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el Costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Procuraduría Pública Regional, para iniciar las acciones legales que corresponda contra los funcionarios, servidores y demás responsables de la afectación indebida por el monto de S/ 9,985.00 (Nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), conforme Informe N° 1418-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

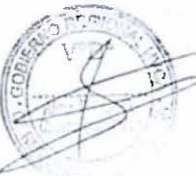
ARTÍCULO 7º.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Huancavelica, adjunte o efectúe a la investigación preliminar y precalifique los hechos por la presunta responsabilidad administrativa incurrida por los funcionarios, servidores y demás que resulten responsables, respecto a la afectación indebida por el monto S/ 9,985.00 (Nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), conforme Informe N° 1418-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



docg/ablp